



Factura: 002-002-000045774



20171701035P03140

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701035P03140					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (13:34)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ESTUDIO JURIDICO DE LA CUEVA Y ASOCIADOS	REPRESENTADO POR	RUC	1792655927001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	WILSON ARMANDO CABRERA ALPALA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





**DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

1

2

3

4

5

6

7

8 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2017-17-01-35-P03140**

9

10

11

12

13

14 **REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ESTUDIO**  
15 **JURÍDICO DELACUEVA&ASOCIADOS CÍA. LTDA.**

16

17 **OTORGADA POR:**

18 **DR. WILSON ARMANDO CABRERA ALPALA**

19

20

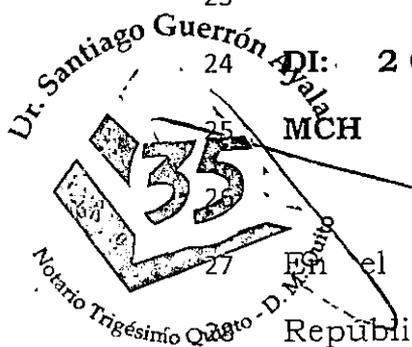
21

22 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

23

24 **DI: 2 COPIAS**

25 **MCH**

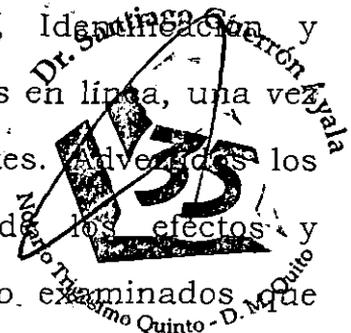


27 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la  
República del Ecuador, hoy día, trece de septiembre del



**DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

1 dos mil diecisiete (2017), ante mí, Doctor **SANTIAGO**  
2 **FEDERICO GUERRÓN AYALA**, Notario Trigésimo Quinto  
3 del Distrito Metropolitano de Quito, designado mediante  
4 acción de personal número UNO TRES CUATRO CINCO  
5 CERO - DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de  
6 diciembre del dos mil trece, expedida por la señora  
7 Directora General del Consejo de la Judicatura; comparece  
8 con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la  
9 celebración de la presente escritura, el señor doctor  
10 WILSON ARMANDO CABRERA ALPALA, casado, de  
11 nacionalidad ecuatoriana en calidad de Gerente General de  
12 la compañía ESTUDIO JURÍDICO  
13 DELACUEVA&ASOCIADOS CÍA. LTDA. (la "Compañía"). El  
14 compareciente es mayor de edad, legalmente capaz, con  
15 domicilio en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy  
16 fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de  
17 identificación cuyas copias fotostáticas debidamente  
18 certificadas por mí agrego a esta escritura pública como  
19 documentos habilitante, y quienes al suscribir el presente  
20 instrumento confieren su autorización expresa para la  
21 verificación de su información y datos personales en el  
22 "Sistema Nacional de Identificación Ciudadana" de la  
23 Dirección General de Registro Civil, Identificación y  
24 Cedulación; cuyo documentos generados en línea, una vez  
25 impresos se adjuntan como habilitantes. Advierto a los  
26 comparecientes por mí el Notario de los efectos y  
27 resultados de esta escritura, así como examinados  
28 fueron en forma aislada y separada de que comparecen al





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA  
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,  
2 temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que  
3 eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR**  
4 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,  
5 sírvase incorporar una de reforma de estatuto social, al  
6 tenor de las siguientes cláusulas: **Cláusula Primera:**  
7 **Comparecientes.-** El señor Ingeniero WILSON ARMANDO  
8 CABRERA ALPALA, casado, de nacionalidad ecuatoriana en  
9 calidad de Gerente General de la compañía ESTUDIO  
10 JURÍDICO DELACUEVA&ASOCIADOS CÍA. LTDA. (la  
11 "Compañía"). El compareciente es mayor de edad,  
12 legalmente capaz, con domicilio en la ciudad de Quito.  
13 **Cláusula Segunda: Antecedentes.-** a) La Compañía se  
14 constituyó mediante escritura pública de dos de marzo de  
15 dos mil dieciséis, ante el Notario Trigésimo Quinto del  
16 Distrito Metropolitano de Quito, Cantón Quito, inscrita en  
17 el Registro Mercantil con fecha tres de marzo de dos mil  
18 dieciséis ante el Registro Mercantil de Quito. b) El objeto  
19 social en la actualidad dice: La compañía tendrá por objeto  
20 dedicarse a cualquier de las operaciones comprendidas  
21 dentro del nivel 2 del CIU: Actividades jurídicas y de  
22 contabilidad, así como también podrá comprender las  
23 etapas o fases de producción de bienes/servicios,  
24 comercialización, investigación y desarrollo, promoción,  
25 capacitación, asesoramiento, intermediación de la actividad  
26 mencionada. Para cumplir con el objeto social  
27 descrito en el presidente estatuto social, la compañía  
28 podrá ejecutar actos y contratos conforme a las leyes





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA  
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ecuatorianas y que tengan relación con el mismo. En  
2 cumplimiento de su objeto la compañía podrá celebrar  
3 todos los actos y contratos permitidos por la ley. c) La  
4 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la  
5 Compañía, reunida el seis de septiembre de dos mil  
6 diecisiete, decidió reformar el Estatuto en relación al objeto  
7 social, el cual dirá: " La compañía tendrá por objeto  
8 dedicarse a cualquier de las operaciones comprendidas  
9 dentro del nivel 2 del CIU: Actividades jurídicas y de  
10 contabilidad, así como también podrá comprender las etapas  
11 o fases de producción de bienes/servicios, comercialización,  
12 investigación y desarrollo, promoción, capacitación,  
13 asesoramiento, intermediación de la actividad antes  
14 mencionada. **Asimismo, se dedicará a brindar asesoría**  
15 **jurídica, patrocinio, consultoría, realización de estudios**  
16 **técnicos jurídicos. Podrá ejercer representación legal de**  
17 **compañías nacionales y extranjeras. Evaluación de**  
18 **estudios y proyectos con incidencia jurídica. Para**  
19 **cumplir con el objeto social descrito en el presidente**  
20 **estatuto social, la compañía podrá ejecutar actos y**  
21 **contratos conforme a las leyes ecuatorianas y que**  
22 **tengan relación con el mismo.** . Para cumplir con el objeto  
23 social descrito en el presidente estatuto social, la compañía  
24 podrá ejecutar actos y contratos conforme a las leyes  
25 ecuatorianas y que tengan relación con el mismo. En  
26 cumplimiento de su objeto la compañía podrá celebrar  
27 todos los actos y contratos permitidos por la ley.  
28 **Tercera: Reforma del Estatuto Social.-** El compareciente,



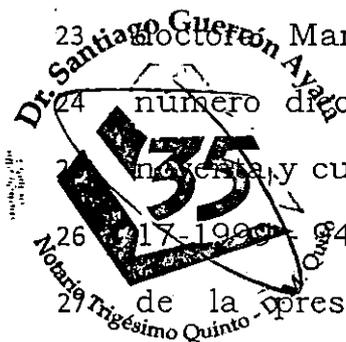


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA  
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 en la calidad invocada y autorizado por la Junta General de  
2 Socios de la Compañía, declara que se reforma el estatuto  
3 social, de acuerdo con el texto aprobado por la Junta  
4 General Extraordinaria y Universal de Socios, el seis de  
5 septiembre de dos mil diecisiete, detallado en la cláusula  
6 anterior. **Cláusula Cuarta: Declaración Juramentada.**- El  
7 compareciente, en la calidad invocada, declara bajo  
8 juramento que se ha cumplido las formalidades requeridas  
9 en la Ley de Compañías y que su representada no adeuda  
10 monto alguno al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

11 **Cláusula Quinta: Declaraciones Adicionales:** El  
12 compareciente declara que autoriza a la señora Patricia  
13 Gabriela Terán Nieto, para que realice todas las gestiones y  
14 todos los actos necesarios para obtener la inscripción de  
15 este acto en el Registro Mercantil de Quito y en las  
16 entidades aplicables, especialmente, en la  
17 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros,  
18 Servicio de Rentas Internas.- Usted Señor Notario, se  
19 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la  
20 completa validez de este instrumento.”. HASTA AQUÍ LA  
21 MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo  
22 su valor legal, la misma que se halla firmada por la

23 doctora Margarita de la Cueva, con matrícula profesional  
24 número diecisiete - mil novecientos noventa y nueve -  
25 noventa y cuatro del Foro de Abogados de Pichincha. (No.  
26 17-1999-94 del F.A.P). Para la celebración y otorgamiento  
27 de la presente escritura pública se observaron los  
28 preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue





**DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**  
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 por mí el Notario al compareciente, aquel se ratifica en la  
2 aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de  
3 acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente  
4 escritura, de todo lo cual doy fe.-

5

6

7 *Wilson Armand*  
**DR. WILSON ARMANDO CABRERA ALPALA**

8 **C.C.** *104010052 S.1*

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

  
**DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**  
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ESTUDIO JURÍDICO DELACUEVA&ASOCIADOS CÍA. LTDA.

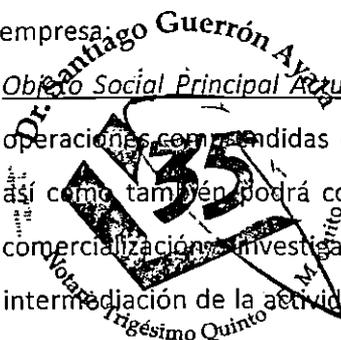
Habiéndose reunido en las oficinas ubicadas en las calles: Juan Bautista Quince N45-117 y José Paredes Edif. USESHE, Primer piso, sector el Bosque, en la ciudad de Quito, el día de hoy 6 de Septiembre del 2017, sus socios, señores: WILSON ARMANDO CABRERA ALPALA y PATRICIA GABRIELA TERAN NIETO, cumple con el efecto para el cual fueron convocados y se declaran en la junta General Extraordinaria, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Tratar Ampliación del Objeto social principal de la empresa.
2. Varios

Siendo las 12:00 p.m. de la tarde el día citado, los socios reunidos previa constatación del quorum reglamentario, según establece los estatutos e identificándose la presencia de la totalidad del capital social, se instala la junta bajo la Presidencia de PATRICIA GABRIELA TERAN NIETO, el Gerente General WILSON ARMANDO CABRERA ALPALA y actuando como Secretario Ad-DOC Dra. Margarita de la Cueva

**Primera.-** Toma la palabra la Presidenta para explicar sobre la necesidad de ampliar el objeto social principal de la compañía a fin de cumplir con los requerimientos que sus clientes solicitan dentro de las actividades que la empresa desarrolla día a día. Pide la palabra el Gerente General y expone que es necesario realizar la aprobación del objeto social principal y proceder a elevar en Escritura Pública en una Notaría en la ciudad de Quito para posteriores trámites correspondientes en el Registro Mercantil y Súper Intendencia de Compañías, pide la palabra la señora Secretaria solicitando quien va hacer esa gestión. Pide la palabra el Gerente General manifestando que como Representante legal de la empresa es la persona encargada de realizar el trámite en la notaria pública y autoriza a la señora secretaria que realice los demás trámites en las instituciones respectivas. Posterior se trata la ampliación del objeto social principal de la empresa:

Objeto Social Principal Actual: La compañía tendrá por objeto dedicarse a cualquier de las operaciones comprendidas dentro del nivel 2 del CIU: Actividades jurídicas y de contabilidad, así como también podrá comprender las etapas o fases de producción de bienes/servicios, comercialización, investigación y desarrollo, promoción, capacitación, asesoramiento, intermediación de la actividad antes mencionada. Para cumplir con el objeto social descrito



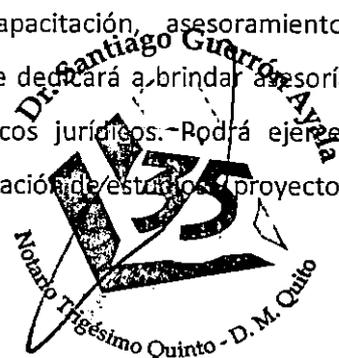
en el presidente estatuto social, la compañía podrá ejecutar actos y contratos conforme a las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo. En cumplimiento de su objeto la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Objeto Social Principal Ampliado: La compañía tendrá por objeto dedicarse a cualquier de las operaciones comprendidas dentro del nivel 2 del CIU: Actividades jurídicas y de contabilidad, así como también podrá comprender las etapas o fases de producción de bienes/servicios, comercialización, investigación y desarrollo, promoción, capacitación, asesoramiento, intermediación de la actividad antes mencionada. **Asimismo, se dedicará a brindar asesoría jurídica, patrocinio, consultoría, realización de estudios técnicos jurídicos. Podrá ejercer representación legal de compañías nacionales y extranjeras. Evaluación de estudios y proyectos con incidencia jurídica. Para cumplir con el objeto social descrito en el presidente estatuto social, la compañía podrá ejecutar actos y contratos conforme a las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.** . Para cumplir con el objeto social descrito en el presidente estatuto social, la compañía podrá ejecutar actos y contratos conforme a las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo. En cumplimiento de su objeto la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Sobre la autorización para la elevación a escritura pública de la ampliación del objeto social principal, la Presidenta se compromete a entregar todos los documentos tales como Copias del Nombramiento, Cédula de ciudadanía, Ruc y obligaciones de cumplimiento con el SRI y Superintendencia de Compañías., para que el Gerente General realice los trámites respectivos.

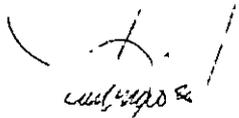
**Segunda.-** Varios: Los socios en consenso autorizan al Sr. Gerente General a suscribir las escrituras públicas en la notaría que elija y todos los trámites correspondientes en las diferentes entidades para ampliar el objeto social principal de la empresa ESTUDIO JURÍDICO DELACUEVA&ASOCIADOS CÍA. LTDA., se encargará de realizar la señora Presidenta, según lo aprobado anteriormente:

Objeto Social Principal Ampliado: La compañía tendrá por objeto dedicarse a cualquier de las operaciones comprendidas dentro del nivel 2 del CIU: Actividades jurídicas y de contabilidad, así como también podrá comprender las etapas o fases de producción de bienes/servicios, comercialización, investigación y desarrollo, promoción, capacitación, asesoramiento, intermediación de la actividad antes mencionada. Asimismo, se dedicará a brindar asesoría jurídica, patrocinio, consultoría, realización de estudios técnicos jurídicos. Podrá ejercer representación legal de compañías nacionales y extranjeras. Evaluación de estudios y proyectos con incidencia jurídica.



No existiendo otro asunto más que tratar se dispone la clausura de esta sesión, siendo las 13h10 de la tarde.

Para constancia de lo actuado se suscribe la presente acta.

  
DR. WILSON ARMANDO CABRERA ALPALA  
Gerente

  
SRA. PATRICIA GABRIELA TERAN NIETO  
Presidenta

  
DRA. MARGARITA DE LA CUEVA  
SECRETARIA AD - HOC



829

copio

7218

Quito, D.M., 23 de enero de 2017.

Señor  
Wilson Armando Cabrera Alpala  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía "ESTUDIO JURÍDICO DELACUEVA & ASOCIADOS Cía. Ltda.", reunida el día de hoy 23 de enero del 2017, lo ha designado GERENTE GENERAL de la Compañía para un período de TRES AÑOS de conformidad a lo establecido en el artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía otorgado mediante escritura pública ante el señor Dr. Santiago Guerrón Ayala, Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 02 de marzo del 2016 e inscrita en el Registro Mercantil el 03 de marzo del 2016 bajo número 864.

El gobierno de la Compañía corresponde a la Junta General de Socios, y su administración al Gerente General y/o el Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será remplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Atentamente,

Patricia Gabriela Terán Nieto  
PRESIDENTA

RAZÓN: En esta fecha ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "ESTUDIO JURÍDICO DELACUEVA & ASOCIADOS Cía. Ltda.", constante en el presente nombramiento.

Quito, D.M., 23 de Enero del 2017

Wilson Armando Cabrera Alpala  
C.C.-040100525-1







Factura: 002-002-000033396

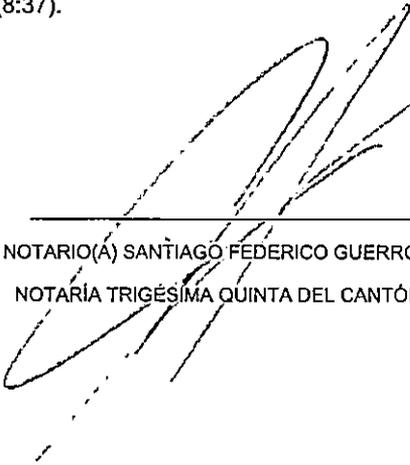


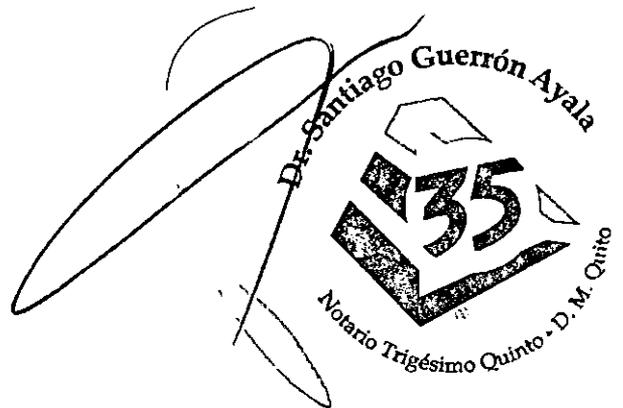
20171701035C00829

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701035C00829

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "ESTUDIO JURÍDICO DELACUEVA & ASOCIADOS CIA. LTDA. AL SEÑOR WILSON ARMANDO CABRERA ALPALA y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

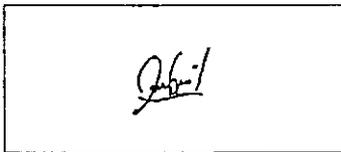
QUITO, a 9 DE FEBRERO DEL 2017, (8:37).

  
NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0401005251

Nombres del ciudadano: CABRERA ALPALA WILSON ARMANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALABUELA TOAPANTA MARTHA EDITH

Fecha de Matrimonio: 9 DE JUNIO DE 1995

Nombres del padre: CABRERA LUNA WILFRIDO NAPOLEON

Nombres de la madre: ALPALA AURA EMILIA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala



Nº de certificado: 179-053-53365

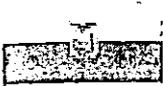


179-053-53365

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0401005251

Nombre: CABRERA ALPALA WILSON ARMANDO

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

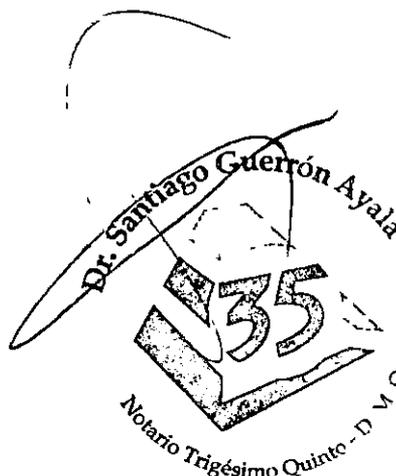
Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-053-53369



171-053-53369



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 040100525-1

APELLIDOS Y NOMBRES: CABRERA ALPALA WILSON ARMANDO

LUGAR DE NACIMIENTO: CARCHI TULCAN

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-10-18

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

MARTHA EDITH ALABUELA TOAPANTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: DR. JURISPRUDENCIA

V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CABRERA LUNA WILFRIDO NAPOLEÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALPALA AURA EMILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-01-25

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-01-25

DIRECTOR GENERAL: [Signature]

FIRMA DEL CEDULADO: [Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No.

001-170 NÚMERO

0401005251 CEDULA

CABRERA ALPALA WILSON ARMANDO

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

COMITE DEL PUEBLO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 3



ECUADOR  
¡ELIGE CON  
TRANSPARENCIA!

ELECCIONES 2017  
GARANTIZAMOS  
TU DECISIÓN

CNRE  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES-2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

F. J. PRESIDENTE DEL CNE

IMP. IGM/BJ

[Signature]

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guersón Ayala  
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

13 SEP 2017

Dr. Santiago Guersón Ayala  
135  
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito



Factura: 002-002-000045775

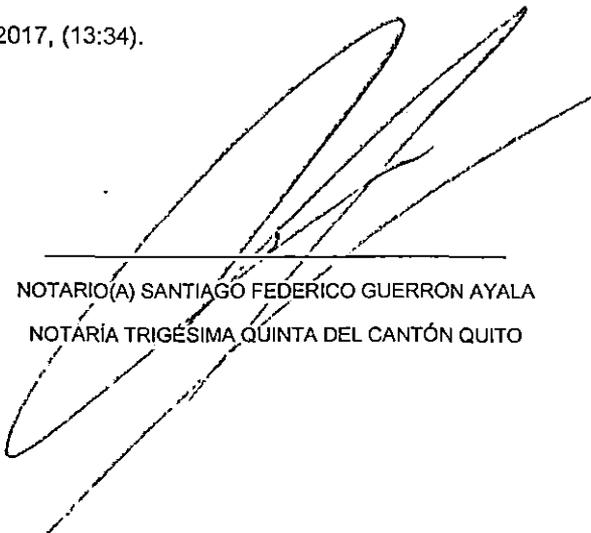


20171701035C07690

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701035C07690

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RUC, NOMBRAMIENTO DE ESTUDIO JURIDICO DE LA CUEVA Y ASOCIADOS CÉDULA WILSON ARMANDO CABRERA ALPALA y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (13:34).



---

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA EN BLANCO



Factura: 002-002-000045779



20171701035001364

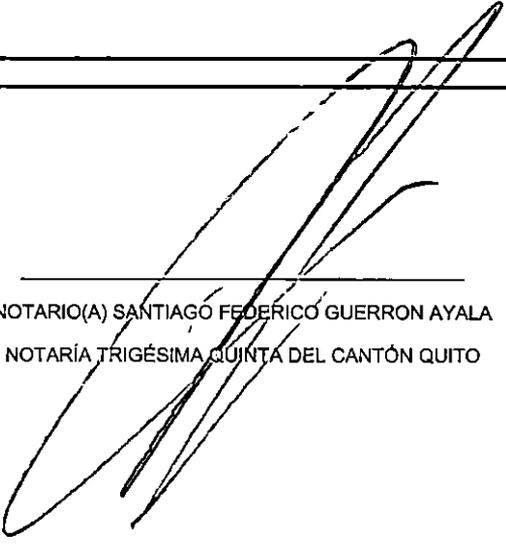
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701035001364

NOTARIO OTORGANTE:	DR. SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (13:59)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA AL OBJETO SOCIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO JURIDICO DE LA CUEVA Y ASOCIADOS	REPRESENTADO POR WILSON ARMANDO CABRERA ALPALA	RUC	1792655927001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	WILSON ARMANDO CABRERA ALPALA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0401005251

OBSERVACIONES:	L.T.
----------------	------

  
 NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

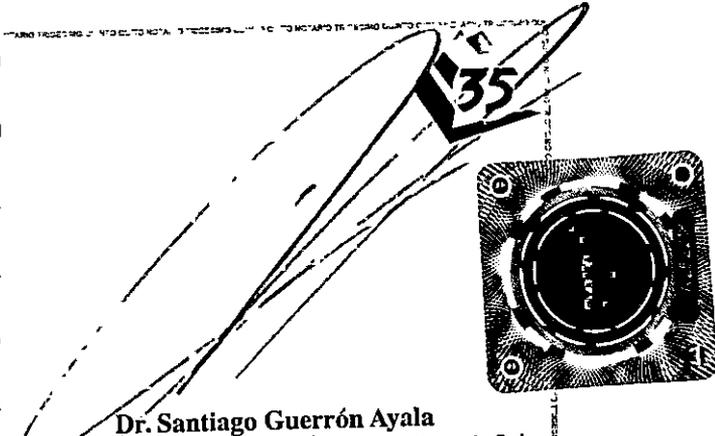


**DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

1                   **COPIA DE ARCHIVO N° 2017-17-01-035-001364**

2    Atenta a la solicitud formulada por el señor Wilson Armando Cabrera Alpala,  
3    con cédula de ciudadanía número 0401005251; confiero esta **TERCERA**  
4    COPIA CERTIFICADA de REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA  
5    COMPAÑÍA ESTUDIO JURÍDICO DELACUEVA&ASOCIADOS CÍA.  
6    LTDA., otorgado por el DOCTOR WILSON ARMANDO CABRERA  
7    ALPALA. Debidamente sellada y firmada, en Quito, a trece de septiembre de  
8    dos mil diecisiete; doy fe. - L.T.

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15



**Dr. Santiago Guerrón Ayala**  
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



Factura: 002-002-000045780



20171701035001365

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701035001365

MATRIZ	
FECHA:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (13:59)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ESTUDIO JURIDICO DELACUEVA&ASOCIADOS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-17-01-035-P00733

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO JURIDICO DE LA CUEVA Y ASOCIADOS	REPRESENTANDO A	RUC	1792655927001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-17-01-035-P03140

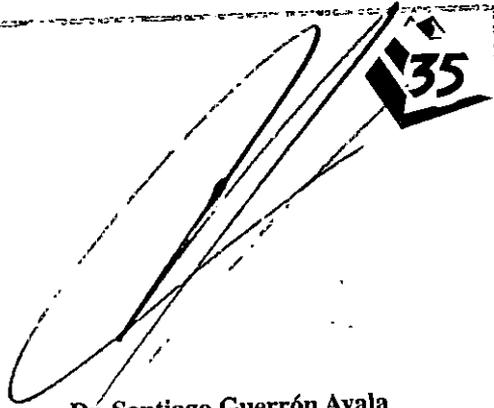
NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



**DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

1                   **RAZÓN MARGINAL No 2017-17-01-035-001365**

2   Mediante escritura pública de Reforma de Estatutos,  
3   otorgada ante el suscrito, Notario Trigésimo Quinto de Quito,  
4   el trece de septiembre de dos mil diecisiete, el Doctor Wilson  
5   Armando Cabrera Alpala, en su calidad de Gerente General  
6   de    la    compañía    ESTUDIO    JURIDICO  
7   DELACUEVA&ASOCIADOS CIA. LTDA., procede a la  
8   celebración de la escritura de Reforma de Objeto Social de  
9   compañía. Particular del cual tome nota al margen de la  
10  escritura matriz de constitución de dicha compañía,  
11  celebrada ante mí, el dos de marzo del año dos mil dieciséis.  
12  - Quito, a trece de septiembre de dos mil diecisiete.- El  
13  Notario. - L.T.

14   
15   
16  
17  
18  
19                   **Dr. Santiago Guerrón Ayala**  
20                   Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



TRÁMITE NÚMERO: 59358



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

NÚMERO DE REPERTORIO:	45613
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4280
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0401005251	CABRERA ALPALA WILSON ARMANDO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

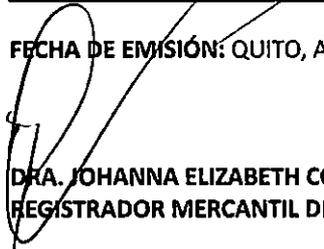
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /13/09/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTUDIO JURIDICO DELACUEVA&ASOCIADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 864 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03/03/2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019/RM-Q-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

